

ORD. N° 1830/ 365 /2019

ANT.: Inspección fecha 09-11 de julio.2019

MAT.: Informa lo que indica y solicita regularizar

UBICACIÓN:

LORETO N° 29-33-39 y 43

RECOLETA,

25 JUL. 2019

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
SR. MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA.

A: SR. CARLOS PEREZ MERCADO  
LORETO N°29-33-39-43, RECOLETA

1. A través de Inspección de fecha 09 y 11 de julio 2019 se ha denunciado su propiedad por construcción sin permiso.

2. Revisado los antecedentes que se encuentran en esta Dirección de Obras y según lo observado en visita inspectiva realizada el día 09 y 11 de julio 2019 por Inspector de esta Dirección de Obras, se informa lo siguiente:

El inmueble presenta obras sin permisos municipales. Se adjunta Informe Técnico de Inspección que detalla infracciones observadas en terreno. Las obras señaladas contravienen lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

3. En consecuencia esta Dirección de Obras procedió a **Notificar mediante Parte N°6497** a propietario del inmueble, **dicha citación se corrige e informa a juzgado siendo usted el actual propietario**, para que concurra el día 22.08.2019 a las 09.00 hrs. **al 1er Juzgado de Policía Local de Recoleta**. La Notificación fue recibida por James Tello, locatario del inmueble.

4. Sin perjuicio del Denuncio cursado, esta Dirección de Obras le informa que debe regularizar la situación descrita, procediendo según corresponda, a iniciar los trámites tendientes a obtener los permisos y recepciones municipales pertinentes según Arts. 5.1.1 y 5.1.2 de la OGUC, toda vez que de mantenerse dicha situación podrá ser **causal de nuevos denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta** según lo establecido en el Art. 20 de la LGUC.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



MRM/psu 24.07.2019

DISTR.:

- DESTINATARIO (denunciado)
- OFICINA DE PARTES
- DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN ✓
- ARCHIVO

IDDOC.:

1585394

ORD. N° 30/ **465** /2019  
ANT.: FISCALIZACION del 22.07.2019  
MAT.: PARTE N° 6497  
UBICACIÓN:  
LORETO N°29-33-39 y 43.

RECOLETA,

25 JUL. 2019

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)  
SR. MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA

A: JUEZ DEL 1° JUZGADO DE POLICIA LOCAL  
SR. EDMUNDO LEMA SERRANO

1. Doy cuenta a US., que en inspección practicada el día 22.07.2019 a las 15:00 hrs. por el Inspector Patricio Santibañez U. en inmueble ubicado en **Loreto N°29 al 43**, se fiscalizaron **infracciones** a la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General de Urbanismo y construcciones.

2. Se adjunta **Informe Técnico de Inspección** que incorpora: desglose de las infracciones fiscalizadas, registro fotográfico, acciones y resoluciones cursadas por esta Dirección de Obras, entre otros antecedentes del inmueble.

3. Se Notifica mediante **Parte N°6497** a Angela Conill A. **Tachado por Ley 19.628** propietario del inmueble según registro municipal, para que concurra el día 22.08.2019 a las 09.00 hrs. al 1er Juzgado de Policía Local de Recoleta. Se informa a US que actual propietario es el Sr. Carlos Pérez Mercado **Tachado por Ley 19.628** a quien se le informa mediante Ordinario de esta notificación.

4. La Notificación fue recibida por James Tello encargado de local fiscalizado del inmueble.

5. Se informa a US. que el presente corresponde al **segundo denuncia** al Juzgado de Policía Local según consta en informe.

Saluda atentamente a US.,

MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(s)



MRM/24.07.2019  
DISTR.-

- DESTINATARIO
- OFICINA DE PARTES
- OFICINA DE INSPECCIÓN ✓
- ARCHIVO

IDDOC.: 1585399

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN

Nº: 249  
FECHA: 25 JUL. 2019

1. ANTECEDENTES GENERALES

CALLEO CAMINO	NÚMERO	LOCAL	ROL	ORIGEN DENUNCIA / TIPO INGRESO
Loreto	29, 33, 39 y 43		178 - 22. 23. 24 y 25.	Fiscalización.
NOMBRE PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL		RUT	N° INGRESO	FECHA
Carlos Perez Mercado y otros.				
CORREO		TELÉFONO	ID DENUNCIA	
			Copropiedad	
INSPECTOR		FECHA ASIGNACIÓN	FECHA INSPECCIÓN	
Patricio Santibañez U.		09.07.19	09.07.2019	

2. ANTECEDENTES DOM

2.1 PERMISOS Y RECEPCIONES

TIPO PERMISO	Nº	FECHA	DESTINO	PISOS	CLASIF.	SUP. (m²)	RECEPCIÓN	Nº	FECHA	SUP. (m²)
Edificación / Certificado.	54	26.12.1956	Habitación comercio.				RF.	S/N	22.12.1958	
Obra Menor.	6	20.01.2000	Comercio. Unir 4 locales. Restaurant.				Ord. N° 1820-37		21.02.2000	

2.2 SOLICITUDES DEPTO. EDIFICACIÓN

TIPO SOLICITUD	ING DOM	FECHA	OBS. ORD. N°	FECHA	2° ING DOM	FECHA	ESTADO	FECHA
---								

2.3 DENUNCIAS OF. INSPECCIÓN Y CAUSAS JUDICIALES

TIPO INGRESO	ING. DOM. N°	FECHA	MOTIVO	ITI N°	PARTE N°	ROL JPL /RUT	SENTENCIA	FECHA
Fiscalizacio n.		28.01.2014	OBNUP		5413	138073	1 UTM	05.03.2014

2.4 ORDENES VIGENTES DOM (ART. 145º al 159º L.G.U.C. / Art. 2.5.1. O.G.U.C.)

ORDEN	RES. / DEX.	FECHA	OBS.
DEMOLICION	1906	07.06.2019	Demoler estructura metálica anclada a edificio y BNUP.

2.5 COPROPIEDAD INMOBILIARIA (Ley 19.537 de Copropiedad inmobiliaria, Ley 6.071 de Venta por Pisos)

Inmueble se encuentra acogido a copropiedad inmobiliaria según:	Permiso de Edificación N°54 de fecha 20.11.1956 / Aprobación de edificio en conformidad a la ley 6071(venta por pisos) N°36 de 28.01.1959.
---	--

3. REVISIÓN DENUNCIA

3.1 MOTIVO DE LA DENUNCIA

Fiscalización a local Comercial.
----------------------------------

3.2 INSPECCIÓN EN TERRENO DEL INMUEBLE

Con fecha 09.07.2019, Inspector de la Dirección de Obras Municipales que suscribe el presente informe realiza fiscalización del inmueble individualizado, constatando las siguientes infracciones:

N°	COPROPIEDAD (Ley 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria; Título III, Capítulo II L.G.U.C.)	INF.	OBSERVACIÓN
1	EJECUCIÓN DE UNA OBRA SIN PERMISO MUNICIPAL (Art. 116º L.G.U.C. / Art. 1.3.2 n°2. O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	Presenta modificaciones interiores, alteración de muro estructural en sector oriente del local hacia el patio común, para construcción de casetas para extractores. Las construcciones señaladas no son concordantes con Aprobación de edificio en conformidad a la ley 6071(venta por pisos) N°36 de 28.01.1959y no cuentan con permiso de esta DOM.
2	CAMBIO DE DESTINO SIN PERMISO MUNICIPAL (Art. 116º L.G.U.C. / Art. 1.3.2 n°6. O.G.U.C.; Art. 15 Ley 19.537.)	<input checked="" type="checkbox"/>	El Local presenta cambio de destino en sector de patio instalando estructuras ancladas al edificio, cambios que requieren autorización de la asamblea
3	CONSTRUCCIONES O CAMBIOS DE DESTINO EN BIENES DE DOMINIO COMÚN (Art. 13 Ley 19.537)	<input checked="" type="checkbox"/>	Casetas para la instalación de equipos del local en espacios comunes ocupación para bodegaje de materiales propios del restaurant según fotografías.
N°	DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN (Título III, Capítulo II L.G.U.C.)	INF.	OBSERVACIÓN
4	NORMAS URBANÍSTICAS (Art. 116º inciso 7º L.G.U.C. / Art 1.1.2 O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	----
5	AUTORIZACIONES ESPECIALES VENCIDAS (Art. 121º, 122º, 124º L.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
6	OBRA HABITADA ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA (Art. 145º L.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	----
7	EDIFICACIÓN EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN QUE IMPLICA RIESGOS DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD, HIGIENE O DAÑO A TERCEROS	<input type="checkbox"/>	---



	(Art. 158ª y 159ª L.G.U.C. / Art. 5.2.4. O.G.U.C.)		
8	INCUMPLIMIENTO INSTRUCCIÓN O RESOLUCIÓN DOM (Art. 1.3.2 nª4. O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	Demoler estructura metálica anclada a edificio y BNUP. Resolución 1906 de 07.06.2019
9	NÚMERO MUNICIPAL	<input checked="" type="checkbox"/>	
Nº	DE LA ARQUITECTURA Y DE LA CONSTRUCCIÓN (Título 4 y Título 5 O.G.U.C.)	INF.	OBSERVACIÓN
10	CIERROS LEVANTADOS HACIA EL ESPACIO PÚBLICO (Art. 2.5.1. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
11	CONDICIONES DE HABITABILIDAD, GENERALES DE SEGURIDAD, DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO (Título 4 Capítulo 1, 2, 3 O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
12	CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (Art. 4.1.7 O.G.U.C. Edificio presta un servicio a la comunidad)	<input checked="" type="checkbox"/>	A la fecha de inspección, el local no presenta las condiciones de accesibilidad universal según Ley N°20.422 y circular ORD. N°0167 de fecha 06.05.2017 DDU 351 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre igualdad de personas con discapacidad
13	CONDICIONES DE ESTABILIDAD (Art. 5.1.7. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
14	FAENAS CONSTRUCTIVAS SIN PERMISO (Título 5 Capítulo 8. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
15	INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE (Art. 5.9.1. O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	La propiedad presenta intervenciones en alcantarillado generando nuevas vías de evacuación hacia la alcantarilla común instalada en patio común. Deterioro del sector de cámara a partir de continuos problemas con los ductos.
15	INSTALACIONES INTERIORES DE GAS (Art. 5.9.3. O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	No existen antecedentes en esta DOM sobre las instalaciones interiores de gas asociadas a nueva cocina. Las instalaciones interiores de gas deben ser regularizadas y certificadas por la entidad competente.
16	OCUPACIÓN DEL BNUP (Ordenanza local N°65 sobre derechos municipales)	<input type="checkbox"/>	Presenta ocupación en BNUP frente a inmueble sin regularizar consistente en cobertizo cerrado en estructura metálica con anclaje a edificio de COPROPIEDAD y al BNUP.

3.3 REGISTRO FOTOGRAFICO  
ANEXO FOTOGRAFICO.

3.4 ACCIONES

FECHA	ACCIÓN	OBSERVACIÓN	CITACIÓN O PARTE CURSADO
09.07.2019	VISITA	Se realiza inspección y levantamiento fotográfico a local.	
11.07.2019	Visita.	Se registra ocupación e intervención en espacios comunes de la copropiedad.	
22.07.2019	Visita	Se notifica para JPL a locatarios.	6497

4. CIERRE DENUNCIA

4.1 CONCLUSIONES

Se informa lo observado y registrado como resultado de la fiscalización realizada.

4.2 NOTIFICA / DERIVA:

DESTINATARIO	ORD.		DEPARTAMENTO	ORD.	
Denunciado	Ord. 1830 Informa denuncia copropiedad	<input checked="" type="checkbox"/>	Juzgado Policía Local.	Parte N° 6497 e informe de Inspección.	<input checked="" type="checkbox"/>
	Informe Técnico Inspección	<input checked="" type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>
Denunciante	Ord. 1830 Informa estado denuncia	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>
	Informe Técnico Inspección	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>

 <p>MRM/psu 23.07.2018</p>	 <p>PATRICIO SANTIBAÑEZ U. INSPECTOR DE OBRAS</p>
<p>PARA CONSULTAS: VIERNES DE 08:30 HRS A 14:00 HRS – FONO: 229457250 – psantibanez@recoleta.cl</p>	

ANEXO FOTOGRÁFICO

Instalaciones de gas y desagüe sin certificados en permiso de obra menor.



Instalaciones sin no registradas en planos de venta de pisos.



Ocupación con construcciones sin permisos de comité ni municipales.



Intervención en muros estructurales



Deterioro de espacios comunes de copropiedad en sector de alcantarillado fuera de local.



Sistema de alcantarillado con intervenciones para el desagüe, no consideradas en diseño original.





ORDENA DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA SIN  
PERMISO MUNICIPAL EJECUTADA EN EL BIEN  
NACIONAL DE USO PÚBLICO FRENTE A LORETO  
N° 27, 33, 35 Y 37

2243

RESOLUCIÓN N° 1906 / 2019

RECOLETA, 07 JUN. 2019

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Artículo 148 numeral 2.- de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que faculta al Municipio para ordenar la demolición total o parcial, a costa del propietario, de las obras que se ejecuten fuera de la línea de cierre o en bienes de uso público, sin la autorización correspondiente.
2. La inspección realizada por profesionales de esta Dirección de Obras, según consta en el Informe Técnico de Ocupación BNUP N° 36 de fecha 08.05.2019.
3. El Título VI, Artículo 11° letra A N° sin letra, letra H, de la Ordenanza de Derechos Municipales N°65 de fecha 02.04.2018 de la comuna de Recoleta sobre la ocupación del BNUP con toldos, techos, marquesinas, refugios u otros similares de material ligero.
4. El Artículo N°36 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre los permisos del BNUP administrado por la municipalidad.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere el Decreto Exento N°3948 de fecha 30.12.2016 que delegó al Señor Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna; de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130; y, en relación a lo señalado en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV.

RESUELVO:

1. **DEMUÉLASE** la totalidad de las obras sin permiso municipal ejecutadas fuera de la línea oficial en el Bien Nacional de Uso Público frente al inmueble ubicado en calle Loreto N° 27, 33, 35 Y 37 Rol SII N°178-22, 23, 24 y 25, de uso comercial exclusivo del inmueble señalado, de forma inmediata a contar de la notificación del presente documento.
2. **La demolición será de costo exclusivo** del Sr. Carlos Rodrigo Pérez Mercado **Tachado por Ley 19.628** propietario del inmueble.
3. **El propietario** deberá adoptar, mientras se proceda al retiro, todas las medidas precautorias que garanticen la seguridad de los inmuebles colindantes y de la vía pública según lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4. **NOTIFÍQUESE por la Dirección de Obras Municipales**, el contenido de la presente Resolución al Sr. Carlos Rodrigo Pérez Mercado **Tachado por Ley 19.628** propietario del inmueble.
5. **TÉNGASE PRESENTE** que el cumplimiento de esta orden no constituye un impedimento para la Solicitud de permisos de ocupación del BNUP de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N°65 de Recoleta referente a la ocupación del Bien Nacional de Uso Público; La presente resolución no autoriza las faenas de demolición en el BNUP, cuyos derechos municipales deberán ser tramitados en esta Dirección de Obras previo al inicio de las mismas.

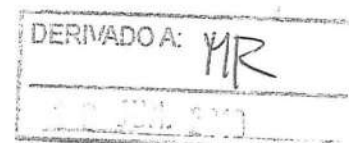
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.  
Fdo. HORACIO NOVOA MEDINA, Secretario Municipal; Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales.

LO QUE TRANSCRIBO, CONFORME A SU ORIGINAL

*Jorge Tello Pobles*  
**Tachado por Ley 19.628**



*[Signature]*  
HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



08.07.19.  
16:44

HNM/APS/MRM 04.06.2019

TRANSCRITO A:

SEC. MUNICIPAL; ADM.MUNICIPAL; CONTROL; DOM; JURÍDICO; ARCHIVO DOM; INTERESADO

IDDOC: 1556198





ORD. N° 1830/ *262* /2019

ANT.: Fiscalización Oficina Inspección DOM

MAT.: Informa lo que indica y solicita regularizar

UBICACIÓN:

LORETO N°27, 33, 35 y 37

RECOLETA,

20 MAYO 2019

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
SR. ALFREDO PARRA SILVA

A: SR. CARLOS PÉREZ MERCADO  
LORETO N°27, 33, 35 Y 37, RECOLETA

1. Con fecha 21.03.2019 inspectores de esta Dirección de Obras Municipales fiscalizan la propiedad ubicada en calles Loreto N°27, 33, 35 y 37, constatando infracciones a la Ordenanza N°65 de Recoleta sobre Derechos Municipales, según consta en Informe Técnico de Ocupación de BNUP N° 36 de fecha 08.05.2019.

2. Revisado los antecedentes que se encuentran en esta Dirección de Obras y según lo observado en visita inspectiva indicada, se informa lo siguiente:

- La ocupación del BNUP en terreno consistente en 60,26 m2 de mesas y sillas y de 60,26 m2 de techo, **no es coherente con concepto enrolado en patente comercial vigente 2-634874, cual** corresponde a una ocupación de 45,5 m2 de mesas y sillas y no incluye cobro por techo. Debe acercarse a la DOM a regularizar la situación indicada cancelando el periodo en curso y retroactivo por los elementos señalados no incluidos en patente.
- El inmueble presenta obras en el Bien Nacional de Uso Público que no son consistentes con **Ordenanza N°65** de Recoleta derechos municipales Título VII, Letra H sobre la ocupación del BNUP con toldos, techos, marquesinas, refugios u otros similares de **material ligero**. Se ordena el retiro de estructuras metálicas empotradas, la Resolución será notificada al propietario del inmueble. Cabe señalar que el cumplimiento de esta orden no constituye un impedimento para la regularización de la ocupación del BNUP con mesas, sillas y techos de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N°65 de Recoleta referente a la ocupación del Bien Nacional de Uso Público.

3. Esta Dirección de Obras le informa que de mantenerse la situación descrita podrá ser **causal de denuncias al Juzgado de Policía Local de Recoleta** por incumplimiento de Ordenanza de Derechos Municipales de Recoleta.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MRM 16.05.2019

DISTR.-

- DESTINATARIO
- OFICINA DE PARTES
- DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
- ARCHIVO

IDDOC.: *1556206*

**INFORME TÉCNICO DE OCUPACIÓN BNUP**

Nº: 36  
FECHA: 08 MAYO 2019

**1. ANTECEDENTES GENERALES**

CALLE O CAMINO	NÚMERO	LOCAL	ROL	TIPO INGRESO
Loreto	27, 33, 35 Y 37		178 -22, 23, 24 y 25	Fiscalización
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PATENTE		R.U.T.	N° INGRESO DOM	FECHA
El Torito Restaurant Spa		76.576.426-2		
PROPIETARIO INMUEBLE		R.U.T.	INSPECTOR DOM	FECHA ASIGNACIÓN
Carlos Rodrigo Pérez Mercado		Tachado por Ley 19.628	Patricio Santibañez	21.03.19
CORREO	TELÉFONO	PATENTE COMERCIAL N°	GIRO PATENTE COMERCIAL	
		2-634874	Restaurant comercial	

**2. ANTECEDENTES DOM**

**2.1 PERMISOS Y RECEPCIONES INMUEBLE / PERMISOS OBNUP**

TIPO PERMISO	Nº	FECHA	DESTINO	PISOS	CLASIF.	SUP. (m²)	RECEPCIÓN	Nº	FECHA	SUP. (m²)
Edificación/ Certificado	54	26.12.1958	Habitación / comercio.				RF	S/N	22.12.1958	
Permiso Obra Menor	06	20.01.2000	restaurant				R.F. Obra Menor	37	21.02.2000	

**3. OCUPACIÓN DE BNUP**

OCUPACIÓN	TIPO DE SOLICITUD	CUENTA ENROLADA EN PATENTE	ULTIMO PAGO DOM	SECTOR	OCUPACIÓN DESDE
Mesas y sillas	Fiscalización	Cuenta enrolada en Patente N° 2-634874	-	Sector I (Bellavista – Patronato)	Ocupación fiscalizada en 2014. Con registro fotográfico desde marzo 2012.

**4. INSPECCIÓN EN TERRENO**

**4.1 DETALLE OCUPACIÓN BNUP**

N° DE UNIDADES FISCALIZADAS				
MESAS	SILLAS	TOLDOS / TECHOS	MANIQ. / PERCHEROS	OTROS
20 aprox	80 aprox	Techo empotrado y cierros laterales	---	En concepto enrolado de ocupación no registra cantidad de mobiliario utilizado, no incluye concepto de techo.

DIMENSIONES DE LA OCUPACIÓN (m.)				DIMENSIONES ESPACIO PÚBLICO					OBSERVACIONES
N°	FRENTE	ANCHO	SUP.	FRENTE PREDIAL	ANCHO ACERA	ANCHO LIBRE VEREDA	ANCHO OCUP. - SOLERA	DISTANCIA A ESQUINA	
1	13.10	4.60	60.26	13.10	6.40	1.80		+ de 20 m.	Ocupación con estructura metálica empotrada sin permisos municipales. Anclada a acera y a fachada del edificio que enfrente. Según cuenta enrolada dispone de una ocupación de 45.4 m. (aprox). Techo con misma superficie que ocupación de mesas y sillas.

C	Cumple	NC	No Cumple	NA	No aplica
---	--------	----	-----------	----	-----------

**4.2 OBSERVACIONES**

A partir de la revisión de antecedentes y de la visita inspectiva realizada por Inspector de la Dirección de Obras Municipales el día 21.03.2019, se constatan las siguientes observaciones:

N°	CUERPO NORMATIVO (Títulos 3 y 4 O.G.U.C.; Ordenanzas N°52, 65 de Recoleta; Ley de Transito N°18.290)	C	NC	NA	OBSERVACIONES
1	RECEPCIÓN FINAL DESTINO EQUIPAMIENTO COMERCIO (ORDENANZA N°65 RECOLETA)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	-----
2	DENUNCIAS, RESOLUCIONES DOM	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Denuncio al 1 JPL de Recoleta por ocupación de BNUP no autorizado (60,3 m.) y solo paga (45,5 m2). ORD. 30/41/2014 de fecha 31 enero de 2014.
3	GIRO PATENTE COMERCIAL PERMITE OCUPACIÓN SOLICITADA (ORDENANZA N°65 RECOLETA)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	-----
4	ANCHO ACERA EXISTENTE (ORDENANZA N°65 RECOLETA)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	-----
5	FRENTE SOLICITADO (ORDENANZA N°65 RECOLETA)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	-----
6	ANCHO VEREDA LIBRE (Art. 2.2.8 OGUC; Art. 3.2.5 OGUC)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	-----



7	UNIDADES SOLICITADAS (ORDENANZA N°65 RECOLETA)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Excede metraje enrolado en patente y no declara unidades.
8	ELEMENTOS URBANOS EXISTENTES (ORDENANZA N°65 RECOLETA)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	---
9	ELEMENTOS NO AUTORIZADOS (ORDENANZA N°65 RECOLETA)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Presenta estructura metálica empotrada en el BNUP con elementos verticales fijados en acera y soportes horizontales apoyados en la fachada del inmueble que enfrenta.
10	INFORME FAVORABLE DIRECCIÓN DE TRANSITO (LEY TRANSITO N° 18.290)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	-----
11	INFORME FAVORABLE ASESORÍA URBANA (ORDENANZA N°52 OCUPACIÓN DE BNUP EN CALLE PÍO NONO)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	---

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



6. CONCLUSIONES

La ocupación del BNUP constatado en terreno difiere de las condiciones permitidas en: la Ley general de Urbanismo y Construcciones; su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; Plan Regulador de Recoleta y sus Modificaciones N°1 y 2; Ordenanzas N°52, 65 de Recoleta; y la Ley de Transito N° 18.290. En consecuencia esta Dirección de Obras Municipales resuelve:

RESUELVE	OBS.
Informa estado ocupación BNUP	<input checked="" type="checkbox"/> Debe regularizar ocupación de BNUP enrolado en patente comercial. Se ordena retiro de elementos empotrados.

7. NOTIFICA / DERIVA:

DESTINATARIO	ORD.	DEPARTAMENTO	ORD.
Denunciado	Ord. 1830 Informa estado ocupación BNUP	<input checked="" type="checkbox"/>	RES. DEMOLICIÓN ESTRUCTURA SIN PERMISO EN BNUP
		<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	

 <p>MRM/psu 16.05.2019</p>	 <b>PATRICIO SANTIBAÑEZ U.</b> INSPECTOR DOM
PARA CONSULTAS: VIERNES DE 08:30 HRS A 14:00 HRS – FONOS: 229457250 – psantibanez@recoleta.cl	



Loreto N° 27,33,35,37





I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
OFICINA DE INSPECCION

ORD.: N° 30 - 41-1 / 2014

ING. DOM:

ROL N°:

PARTE N° 5413

31 ENE 2014

Señor Juez del 1er. Juzgado de Policía Local :

1. Doy cuenta a US., que en inspección practicada el día 28 de Enero del 2014 en Loreto N° 29-33-39-43, al Sr. Sergio Caprin, **Tachado por Ley 19.628**, por el Inspector Sr. Máximo Orellana C., se comprobó la siguiente infracción:

- Ocupación BNUP no autorizado, (60,30 m<sup>2</sup>) y solo paga por (45,5 m<sup>2</sup>)
- Se adjuntan antecedentes a Fs. 1.

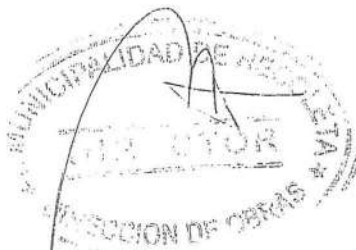
2. Lo indicado anteriormente, contraviene lo dispuesto en el **Artículo 36** de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la que establece que los bienes municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos.

3. Se informa a US. que la notificación se dejó en mesón de local, ya que la encargada se negó a dar sus datos al recibirlo.

4. Fue citado para comparecer a la audiencia del día 25 de Febrero del 2014, a las 09:00 horas, al 1er. Juzgado de Policía Local.

5. Se hace presente a US., que éste es el **PRIMER** denuncia.

Saluda atentamente a US.,



ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

JHZ/MOC/mac.290114

Distribución:

1er. Juzgado de Policía Local de Recoleta

- c.c.: - Urbanismo  
- Oficina Inspección  
- Oficina Partes  
- Archivo ✓